

# *ACTA*

## *SESIÓN ORDINARIA N°23*

Al ser las cuatro de la tarde del día diez de junio del año dos mil trece, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en las instalaciones de la Universidad Estatal a Distancia de Ciudad Neilly, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

### **REGIDORES PROPIETARIOS**

Mainor Castro Aguilar  
Presidente Municipal

Nereida Jiménez López

Jorge L Jiménez Sánchez

Ernesto Pérez Cortes

Jorge Morgan Moreno

### **REGIDORES SUPLENTES**

Marlene Salazar Arias

Denis Cerdas Sibaja

Aurelia Martínez Sibaja

### **SINDICOS PROPIETARIOS**

José Abel Gómez Gómez

William Jiménez Hernández

Edgar Vásquez Sánchez

Rosalba M. Jiménez Cisneros

### **SINDICOS SUPLENTES**

No hubo asistencia

Xinia Contreras Mendoza  
Alcaldesa Municipal

Johel Montenegro Samudio  
Vicealcalde Municipal

Sonia Gonzales Núñez  
Secretaria Municipal

### **AGENDA**

- Artículo Primero:** Saludo y oración
- Artículo Segundo:** Comprobación del quórum y aprobación de la agenda
- Artículo Tercero:** Aprobación de Actas
- Artículo Cuarto:** Lectura de Correspondencia
- Artículo Quinto:** Informes
- Artículo Sexto:** Acuerdos
- Artículo Séptimo:** Mociones
- Artículo Octavo:** Propuestas Rechazadas
- Artículo Noveno:** Cierre de la sesión

## ARTÍCULO PRIMERO

### SALUDO Y ORACIÓN

**El Señor Presidente Municipal** saluda a los presentes y seguidamente delega en el Señor Regidor Jorge L Jiménez Sánchez, dirigir la oración del día de hoy.

## ARTÍCULO SEGUNDO

### COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

**El Señor Presidente Municipal**, procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión.

**De igual manera el Señor Presidente Municipal** propone se altere el orden del día para proceder a realizar la juramentación de los Miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven de Corredores, los cuales se nombraron en una asamblea realizada la semana pasada. Así mismo se ha informado que se va hacer presente un grupo de personas que vienen a manifestarse en contra del acuerdo que se tomó en la sesión pasada respecto a los juegos nacionales, para que los atendamos y podamos hacer las aclaraciones del caso.

Somete a votación la alteración de la agenda, la cual es aprobada en forma unánime.

Con la alteración de la agenda, procede a someter a votación la agenda del día y es aprobada en forma unánime, incluyendo la atención tanto del los Miembros del Comité de la Persona Joven como de los vecinos que vienen a exponer lo relacionado a la celebración de los Juegos Nacionales.

**Se recibe a los Jóvenes Alexander Saavedra Saavedra, Jonathan Caballero Sequeira, Tony Zumbado Ugalde, Carlos Pérez Ramírez y Axel Umaña Picado**, todos miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven de Corredores, quienes se hacen presentes para su respectiva juramentación, como miembros de este Comité.

**El Señor Alexander Saavedra** manifiesta que se llevó a cabo la Asamblea de Organizaciones Juveniles el pasado miércoles, cinco de junio, se contó con la presencia del Señor Vicealcalde Municipal, Jhoel Montenegro Samudio, como garante de lo que se realizó en la Asamblea.

El Señor Vicealcalde Municipal presenta acta de la asamblea de organizaciones juveniles.

### ACTA ASAMBLEA PARA NOMBRAMIENTO COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN DE CORREDORES

Al ser las cuatro de la tarde del día miércoles cinco de junio del año dos mil trece, en la Oficina de la que fue la Antigua FICOSA, se procede a realizar la Asamblea de Organizaciones Juveniles, estudiantiles y religiosas del Cantón de Corredores, para proceder a la integración del Comité Cantonal de la Persona Joven de Corredores, contándose con la participación de las siguientes

representaciones juveniles: Por parte de la Municipalidad, asiste el Señor Jhoel Montenegro Samudio y se cuenta con las siguientes representaciones de organizaciones juveniles del Cantón:

|                             |  |
|-----------------------------|--|
| Wander Chavarría Mejías     | Asociación de Estudiantes de la UNA                        |
| Valeri Solis Mata           | Asociación de Estudiantes de la UNA                        |
| Jonathan Caballero Sequeira | Grupo Juvenil Cruz Roja de Laurel                          |
| Tony Zumbado Ugalde         | Pastoral Juvenil de Ciudad Neilly                          |
| Axel Umaña Picado           | Comité Pro-Parque de Laurel                                |
| Victor Garbanzo Alfaro      | Comité Pro-Cultura de Corredores                           |
| Carlos Pérez Ramírez        | Ministerio Castillo del Rey Asambleas de Dios de la Cuesta |
| Pablo Fernández Rodríguez   | Colegio Técnico Profesional de Corredores                  |
| Francisco Jara Torres       | Delegado de Jóvenes  |
| Alexander Saavedra S.       | Representante Concejo Municipal Comité de la Persona Joven |
| Yancy Salazar Murillo       | Colegio de Abrojo Montezuma                                |

Se informa por parte del Señor Alexander Saavedra, representante del Concejo en el Comité Cantonal de la Persona Joven, que en base a lo que se establece en el artículo 24 de la Ley 8261, Ley de la Persona Joven, se va a proceder a realizar la integración del Comité de la Persona Joven del Cantón de Corredores.

Se procede a la elección del Comité de la Persona Joven, el cual se integra de la siguiente forma:

|                             |            |  |
|-----------------------------|------------|--|
| Alexander Saavedra Saavedra | 6-344-804  | Representante Concejo Municipal        |
| Wander Chavarría Mejías     | 2-680-965  | Representante Organizaciones Comunales |
| Jonathan Caballero Sequeira | 6-427-305  | Representante Organizaciones Comunales |
| Axel Umaña Picado           |            | Representante Organizaciones Comunales |
| Tony Zumbado Ugalde         | 6-371-397  | Representante Organización Religiosa   |
| Carlos Pérez Ramírez        | 6-396-707  | Representante Organización Religiosa   |
| Yancy Salazar Murillo       | 1-1141-010 | Representante Gobierno Estudiantil     |

Al ser las cinco de la tarde del día 5 de junio del año 2013, se concluye la sesión.

Al respecto el Concejo Municipal por unanimidad ratifica el nombramiento de cada uno de los jóvenes electos para conformar el Comité Cantonal de la Persona Joven de Corredores.

**El Señor Alexander Saavedra** manifiesta, que de los jóvenes electos, en este momento hace faltan el Joven Wander Chavarría que no sabe porque no se presentó para su juramentación y tampoco presentó ninguna justificación y la Joven Yancy Salazar Murillo, quien representa a los Gobiernos Estudiantiles, en vista que ella vive bastante lejos y no tiene transporte, se está coordinando para que ella se presente para su juramentación el próximo lunes.

**El Señor Presidente Municipal**, procede a juramentar a los miembros del Comité de la Persona Joven Alexander Saavedra Saavedra, Jonathan Caballero Sequeira, Tony Zumbado Ugalde, Carlos Pérez Ramírez y Axel Umaña Picado, quedando pendiente de juramentar el Joven Wander Chavarría y Yancy Salazar Murillo.

**Seguidamente se recibe a los Señores Marvin Parra Canales, y Douglas Mata Espinoza, miembros de la Asociación de Desarrollo de Ciudad Neilly, Victor Rojas de la Asociación de Desarrollo de Laurel, Álvaro Ruiz Urbina, Vecinos de Ciudad Neilly, Ronal Ruiz Urbina,**

## **Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Enrique Moya de la Federación de Asociaciones de Desarrollo.**

**El Señor Presidente Municipal**, manifiesta que hoy tenemos a los vecinos presentes que vienen a saber sobre el acuerdo tomado con respecto a la celebración de los juegos nacionales, nos hubiera gustado de los señores diputados estuvieran presente en este momento porque fueron ellos los que se manifestaron mas en el tema, se me había informado que ellos se iban a presentara a la sesión de hoy, pero al parecer ya no se van hacer presentes.

Aclararles el porqué existe un rechazo por parte de este Concejo Municipal a las actuaciones que se vienen dando en torno a la organización de los juegos nacionales y esto se debe a una serie de situaciones que se han venido presentando. En mi caso personal la opinión que tengo de todo esto, es que se ha tenido muy poca seriedad y ha sido un desorden total, la organización de estos juegos, esto me indispone más, cuando he sido una de las personas que he asistido a todas las reuniones para que los Juegos Nacionales se den en el cantón.

La última reunión fue la del 10 de Mayo que realizo el ICODER en presencia del Ministro de Deportes, está fue la reunión N°31, donde estuvieron presentes las instituciones que iban estar involucradas en los Juegos Nacionales, tal es el caso del Ministerio de Salud, Seguridad Pública, Coordinación del Tránsito, Caja de Seguro Social, Comité Cantonal de Deportes, Alcaldes, Regidores, Área Logística y representantes de las instituciones que van a servir como villas olímpicas, a continuación se les demuestra cómo se distribuyeron hasta mayo las disciplinas.

**Del Proceso Deportivo Competitivo**

- Deportes y Sedes Oficiales
- 1. Buenos Aires: Boxeo en el Gimnasio del Polideportivo
- 2. Golfito: Balonmano (Gimnasio Municipal) Natación ( Polideportivo Río Claro) Gimnasia (Polideportivo de Río Claro) Voleibol de Playa (CTP Puerto Jiménez)
- 3. Corredores: Ajedrez (Gimnasio de Abrojo) Futsal (Gimnasio de Liceo Ciudad Neilly) Voleibol Masculino (Colegio de Naranjo)
- 4. Coto Brus: Fútbol (Estadio Municipal) Judo (Sabalito) Taekwondo (Umberto Melloni)
- 5. Osa: Triatlón (Bahía Ballena) Baloncesto Femenino (Liceo Pacifico Sur)

Donde encontramos que la disciplina de Voleibol Masculino no se encontraba en el aire, esta tenia sede, estaba en Corredores.

La primera edición de la revista de los Juegos Nacionales en primera plana sale la Señora Laura Chinchilla, en la segunda el Señor Jorge Angulo Mora y luego se encuentra la distribución de los juegos.

Esto que vamos a ver es la exposición que dio el ICODER en presencia del Ministro y un compañeros del Comité de Deportes, Ronald Ruiz lo conoce, esto es para demostrar es porque se dice que la disciplina de Voleibol Masculino se encontraba en el aire que aun no se había asignado.

Para hacer un poco de historia la Señora Laura Chinchilla ofrece los Juegos Deportivos Nacionales en una reunión que se realizó en el Salón El Chorro en la Cuesta, hace aproximadamente dos años y medio en conjunto con JUDESUR, pero por estructura y asuntos de política, JUDESUR no puede suministrar los recursos para los Juegos Nacionales, en ese momento solo tres cantones Coto Brus, Golfito y Corredores no querían que se llevaran las disciplinas, o sea solo estos tres cantones estábamos dispuestos a hacer los juegos nacionales.

Corredores contaba con 6 disciplinas y por decisión del Concejo se pedía distribuir las en los cuatro distritos quedando de la siguiente manera Corredores 3, Pasó Canoas 1, La Cuesta 1 y en Laurel 1; esta fue la propuesta que debía afinarse en el camino. Por la situación que se viene dando se involucra Osa y Buenos Aires posteriormente.

Luego se nos quita la mitad de las disciplinas por la situación que se da en Guanacaste con respecto al tema del terremoto, en una reunión en el Estadio Nacional, donde estuvo presentes Ronald Ruiz y José Abel Gómez, miembros del Comité Cantonal de Deportes, ahí se nos solicito dar la mitad de las disciplinas para la región de Guanacaste porque el Gobierno no tenía recursos para realizar las inversiones para hacer el levantamiento de los centros educativos que fueron dañados por el terremoto.

Muy generosamente y con el asunto de ser solidarios que tenemos los cantones de sur, sin hacer la mínima pregunta accedimos. Desde ese momento tenemos solo 3 disciplinas. Hemos tenidos 5 visitas constantes donde se han presentado representantes de ICODER, del Gobierno y el Ministro del Deporte realizo una visita a todas las sedes.

Existe mucho malestar de parte nuestra, ya que así como nos convocaron para solicitarnos la mitad de las disciplinas para la zona de Guanacaste, porque no hicieron lo mismo, porque no nos llamaron de parte del Comité Central nombrado para indicarnos que se iba a realizar esta acción, sino que nos dimos cuenta por un comunicado que apareció en el Periódico La Nación el 31 de Mayo y posteriormente aparece en la página del ICODER las disciplinas ya distribuidas, según como se demuestran en la tabla que a continuación se muestra:

**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACION**  
**XXXIII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2013**  
**CALENDARIO DE COMPETENCIAS 29 DE ABRIL 2013 SEDE SUR SUR**

|    | DEPORTE   | CANTON       | SEDE                      | D 19 ENE    | L 20 ENE | K 21 ENE | M 22 ENE | J 23 ENE | V 24 ENE | S 25 ENE | D 26 ENE | HORARIO |
|----|---|--------------|---------------------------|-------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|---------|
|    |   |              |                           | 1           | 2        | 3        | 4        | 5        | 6        | 7        | 8        |         |
| 1  | FUTBOL MASCULINO  | COTO BRUS    | ESTADIO MUNICIPAL         | ING / INAUG | 1        | 2        | 3        | 4        | 5        | 6        | 7 SAL    | 12 - 22 |
| 2  | JUDO  | COTO BRUS    | GIMNASIO SABALITO         | ING / INAUG | 1        | 2        | 3        | 4        | SAL      |          |          | 10 - 21 |
| 3  | TAEKWONDO   | COTO BRUS    | GIMNASIO HUMBERTO MELLONI | ING / INAUG | 1        | 2        | 3        | 4        | SAL      |          |          | 10 - 21 |
| 4  | AJEDREZ   | CORREDORES   | GIMNASIO ABROJO           | ING / INAUG | 1        | 2        | 3        | 4        | 5        | SAL      |          | 9 - 20  |
| 5  | FUTSAL  | CORREDORES   | COLEGIO DE CORREDORES     | ING / INAUG | 1        | 2        | 3        | 4        | 5        | 6        | 7 SAL    | 12 - 22 |
| 6  | BOXEO   | BUENOS AIRES | POLIDEPORTIVO             | ING / INAUG | 1        | 2        | 3        | 4        | 5        | 6        | SAL      | 8 - 21  |
| 7  | BALONMANO   | GOLFITO      | GIMNASIO MUNICIPAL        | ING / INAUG | 1        | 2        | 3        | 4        | 5        | 6        | 7 SAL    | 8 - 21  |
| 8  | GIMNASIA RIT-ARTS   | GOLFITO      | GIMNASIO POL RIO CLARO    | ING / INAUG | 1        | 2        | 3 SAL    | ING      | 4        | 5        | 6 SAL    | 10 - 21 |
| 9  | NATACIÓN  | GOLFITO      | POLIDEPORTIVO RIO CLARO   | ING / INAUG | 1        | 2        | 3        | 4        | 5        | SAL      |          | 8 - 17  |
| 10 | VOLEIBOL PLAYA  | GOLFITO      | CTP PUERTO JIMENEZ        | ING / INAUG | 1        | 2        | 3        | 4        | 5        | SAL      |          | 8 - 16  |
|    | VOLEIBOL MASCULINO  | OSA          | LICEO PACIFICO SUR        | ING / INAUG | 1        | 2        | 3        | 4        | 5        | 6        | 7 SAL    | 8 - 22  |
| 11 | BALONCESTO FEMENINO                                       | OSA          | LICEO PACIFICO SUR        | ING / INAUG | 1        | 2        | 3        | 4        | 5        | 6        | 7        | 8 - 22  |
| 12 | TRIATLON  | OSA          | BAHIA BALLENA             | ING / INAUG | 1        | SAL      |          |          |          |          |          | 10 - 21 |
| 24 | ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES EN CADA CANTON n..... |              |                           |             |          |          |          |          |          |          |          | 18 - 21 |

ING = INGRESO INAUG = INAUGURACION SAL = SALIDA

Nosotros pedimos una explicación a los miembros del Gobierno, y consideramos que los vecinos en vez de venir a recriminar más bien deberían luchar junto con nosotros para que se regrese la disciplina que se nos arrebató.

Tenemos el Voleibol Masculino (Liceo Pacifico del Sur), Baloncesto Femenino (Liceo Pacifico del Sur), si el Colegio de Laurel no contaba con las instalaciones adecuadas, porque no se trasladó la disciplina para Ciudad Neily, pero no lo hacen así, sino que toman la decisión de llevársela para Osa.

Como se puede ver en el calendario del ICODER se observa que lo organizaron de una manera que no choquen una con la otra.

¿Porque en el Liceo Pacifico del Sur si se pueden jugar dos disciplina y no se pueden desarrollar en el Gimnasio de Ciudad Neily?

Está en la pregunta que nosotros queremos que no explique los señores del gobierno, estoy de acuerdo que se dio una mala interpretación con el acuerdo tomado por el Concejo, pero el fin no era que se mal interpretara.

Aun en este momento estamos a la espera de que se nos notifique el retiro de esta disciplina de nuestro cantón, nos enteramos por este medio periodístico que se llevaron la disciplina para Osa, estábamos pensando que se iba a presentar alguien del ICODER para manifestarnos que esto fue un error, pero no es así, sabemos que no fue un error y no se nos ha notificado oficialmente.

**El Señor Alvaro Ruiz Urbina** manifiesta que a ellos se les informó que el Concejo Municipal tomó un acuerdo donde prácticamente rechazaban el desarrollo de los Juegos Nacionales en el Cantón.

**El Señor Marvin Parrales, Presidente de la Asociación de Desarrollo de Laurel,** manifiesta que se debe hablar de progreso y todos los presentes tenemos la intención que los Juegos Nacionales sean un hecho, estamos conscientes que no ha habido la mejor organización, pero en forma unida debemos hacer un esfuerzo para que se realicen estos juegos.

Desde que me encontraba en JUDESUR se quería que las 25 disciplinas se quedaran en la Zona Sur.

En el 2010 esas 25 disciplinas iban hacer financiadas con recursos de JUDESUR, donde se tenía pensado financiar con el Superávit y que solo el Gobierno Central decide sobre ese Superávit, con esos recursos se tenía planeado realizar los Juegos Nacionales en la Zona Sur Sur y comprendía los cinco cantones quedando cinco disciplinas en cada uno de ellos, pero no se utilizó este recurso.

Entonces viene la parte lógica donde los Juegos Nacionales no se van a ejecutar por la falta de recursos, por ello en una conversación con los diputados y el Señor Jorge Angulo los cuales tenían el mayor deseo que los juegos se dieran, históricamente se da en dos regiones siendo la proporción de 13 y 12, a la región Sur le correspondieron 13 disciplinas; 2 de los 5 cantones dijeron que no participaban quedando de 4 a 5 disciplinas para los tres cantones restantes.

Pero tenemos claro que el poder político siempre va a estar y es aquí donde se incorpora posteriormente el Cantón de Osa, entonces quedamos con 4 cantones, dividiendo las disciplinas en 4 3- 3 quedando Corredores con 3 que son Voleibol, Futbol Salón y Ajedrez, se forma una comisión donde esta decide que el voleibol se realice en la comunidad de Naranjo.

Luego como Asociación de Desarrollo se organiza una reunión con las fuerzas vivas de la comunidad y se hace presente el Señor Ministro del Deportes para oficializar los juegos nacionales, esta reunión se realizó en el Salón Comunal.

En este momento los que toman las decisiones es el Comité Central y uno de ellos dijo no queremos que se realice esta disciplina (voleibol) en Naranjo, lo más sano aquí es luchar para esta disciplina se quede en Corredores, todos debemos luchar por que se quede aquí.

A nosotros como sociedad civil nos comentaron que la Municipalidad tomó un acuerdo, yo en particular no lo conozco solo sé lo que dice la gente, pero estamos aquí para aportar ideas y rescatar esa disciplina se quede en el cantón, a nosotros se nos dice que el Concejo se manifiesta rechazando la realización de los juegos nacionales.

Y en esto uno se da cuenta que como ser humano a veces toma decisiones muy a la ligera al calor del momento y a veces hablar es muy fácil pero redactar es lo difícil, debemos analizar ese acuerdo tomado para ver como lo modificamos para que se entienda que lo pretendido por el Gobierno Local es que la disciplina del voleibol se traslade nuevamente a Corredores.

Lo que se argumentan por parte de los organizadores de los Juegos Nacionales es a donde se van albergar los jugadores de Voleibol, ya que son un promedio de 144 personas este es el meollo del tema, ya se han buscado algunas soluciones como es tocar puertas con Palma Tica, que cuenta con una infraestructura que fue una escuela que remodelaron, esta podría ser parte de la solución.

Con este tema que buscarle en forma conjunta hoy la solución es de competencia del Comité de Deportes porque se habla de deporte, pero como sabemos el Gobierno Local es el gestor pero no quiere decir que sea el responsable de tomar la última decisión.

Lo que tenemos que hacer es modificar el acuerdo para que este cantón no pierda la posibilidad de recibir la inversión en infraestructura y en otros que viene con la celebración de los juegos nacionales, ya estamos a escasos seis meses de que las justas inicien, por lo tanto la propuesta es que analicemos el acuerdo para que se entienda que el espíritu de los regidores es no perder la disciplina.

**El Señor Presidente Municipal**, manifiesta que el objetivo es justo el que indica el Señor Parra, lo que se pretende perseguir, es que no se lleven esa disciplina, quizás no se planteo de la mejor forma en eso estoy de acuerdo, pero esa era la intención.

Por otra parte explicarle lo sucedido con el Comité Cantonal de Deportes, que además fue sugerencia del ICODER en su momento, lamentablemente en esa oportunidad el Comité Cantonal de Deportes se encontraba en un proceso de suspensión, por una investigación administrativa, quedando en duda si se iban a reintegrar algunos miembros que se encontraban en dicho proceso.

Una vez constituido de nuevo el Comité de Deportes se divide en dos fases los juegos deportivos del cantón de Corredores los maneja el Comité Cantonal de Deportes y el Comité Regional integrado por dos miembros del Concejo Municipal, pero a partir del 10 de mayo estaba ya el Comité Cantonal de Deportes haciéndose cargo de los juegos antes no, porque el comité estaba integrado por miembros interinos, que al final no se sabía cómo iba a quedar la situación.

Hoy los que estamos presentes aquí tratemos de buscar la solución porque es lo que nos interesa a todos.

**El Señor Ronald Ruiz**, Presidente del Comité Cantonal de Deportes manifiesta que la idea principal es buscar una solución a esta situación que es preocupante, si se tomó un acuerdo de forma errónea es solo de unirnos y corregirlo porque los juegos no se pueden ir del cantón.

El día miércoles yo recibí una llamada del Señor Diputado donde me indicaba que se estaba recibiendo un documento donde le enviaban un acuerdo que era definitivamente aprobado por parte del Conejo Municipal.

Donde existía un error en la disciplina que indicaba que era la de Basquetbol y en realidad la disciplina para Laurel era el Voleibol Masculino, además se interpretaba que si se hacia el retiro de esta disciplina el cantón de Corredores renunciaba a los Juegos Nacionales.

Para el distrito de Corredores son tres las disciplinas, pero debemos luchar para que estas se mantengan en el cantón, pero si por algún motivo no se puede contar con una disciplina, no



podemos decir que vamos a renunciar a las demás, esto es algo por lo que el pueblo ha luchado por años y se perderían los recursos que se invertirían en algunos centros educativo como lo son La Fortuna, Liceo de Ciudad Neily y Rio Nuevo, así que debemos pensar hasta donde podemos tomarnos una atribución para renunciar a estos juegos.

Una solución para este problema es anular el acuerdo para corregir la situación que se le notificó al Señor Diputado y Ministro.

Ahora por parte del Comité Cantonal de Deportes la intervención en la organización de los juegos naciones ha sido poca, en razón que muchas de las obligaciones que le corresponden al Comité la Municipalidad nos las está quitando.

El Señor Ministro solicito formar un Comité Regional integrado por el presidente del Comité Cantonal de Deportes, un miembro de la Municipalidad que podría ser la Señora Alcaldesa, sin embargo se tomó una acuerdo en donde nombraron al Presidente del Concejo y a la Alcaldesa en ese Comité Regional, de hecho este es el único cantón donde se tomó un acuerdo donde se pone de representantes a dos miembros de la Municipalidad.

**A continuación el Señor Presidente Municipal,** procede hacer lectura del acuerdo en discusión.

Acuerdo N°01, aprobado por el Concejo Municipal de Corredores, en Sesión Ordinaria N°22 celebrada el día 03 de junio del año 2013. Acuerdo definitivamente aprobado.

En razón de lo sucedido en la última reunión de la Comisión Regional y Nacional para la celebración de los Juegos Nacionales del 2014, donde se informa que la disciplina del baloncesto se traslada para el Cantón de Osa, aparte de las expresiones dadas por el Señor Eduardo Lee en el sentido que esto era un hueco (refiriéndose a nuestro cantón) y expresiones de otros funcionarios que aquí la civilización está muy largo.

Toda esta serie de actos: lo sucedido en la citada reunión para los Juegos Nacionales, lo sucedido con el proyecto de desarrollo regional, promovido por el Consejo de Competitividad, que todos los proyectos macro que se iban a distribuir en la región, al final los están centralizando en el Cantón de Osa.

Por todo lo indicado el Concejo Municipal de Corredores se pronuncia enérgicamente en contra de estas decisiones arbitrarias, tomadas desde las altas esferas del Gobierno, sin previa consulta a la Municipalidad. Y en el caso de las disciplinas de Juegos Nacionales que se le asignaron al Cantón de Corredores, que se inició con 6 disciplinas y ahora le dejan únicamente 2, el Concejo Municipal se manifiesta en el sentido que para dos disciplinas que son las que están dejando, al estar así la situación, en ese caso lo mejor es que se las terminen de llevar.

De igual manera en cuanto a las expresiones peyorativas alusivas a nuestro cantón se les solicita a los funcionarios que se expresaron de esta manera, se retracten de lo dicho, en razón que consideramos que somos tan costarricenses como cualquier ciudadano de San José.

Estamos claros que existen errores en el acuerdo, ya que no es baloncesto sino voleibol masculino, además no es Lee sino Lao, y por otra parte quedamos claros, que no se está diciendo que se renuncia a ninguna disciplina.

**El Licencia Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo,** manifiesta que de los comentarios que ha escuchado le parece que se está dando lo del teléfono roto, este es el acuerdo oficial el que la Señora Secretaria está dando fe y es el que consta en el acta, fuera de esto, nada mas existe y en realidad la parte que podría interpretarse de forma estirada que el Concejo dijera que está renunciando seria la parte donde dice:

“el Concejo Municipal se manifiesta en el sentido que para dos disciplinas que son las que están dejando, al estar así la situación, en ese caso lo mejor es que se las terminen de llevar”

Haciendo la interpretación muy estirada podría interpretarse que el Concejo está renunciando, pero de ninguna manera, más bien el Concejo les está diciendo a ellos reclamando que es lo que está sucediendo.

**El Señor Ronald Ruiz,** manifiesta que no se está utilizando el término pero prácticamente se está diciendo.

**El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez,** manifiesta que son muchas las situaciones que se han venido dando en el cantón que algunas personas han provocado que este cantón sea aislado sin obtener ningún beneficio y esta no es la excepción.

La reacción del Concejo es que el público respalde la decisión del Concejo, es verdad que el acuerdo tiene algunos errores pero el espíritu del acuerdo, lo que se quiso decir y hacer era un reclamo muy válido, el Señor Presidente Municipal está dispuesto a sostener lo comentado por el Señor que manifestó que esto era un “hueco”.

Esto no se trata solamente de Juegos Nacionales, se trata también de otros temas de otros proyectos que se han presentado propuestas para el cantón por ejemplo el mercado regional y que hoy aparece que va hacer construido en Osa, nadie viene reclamando como miembro del cantón de Corredores este tipo de decisiones, no defendemos ni peleamos lo nuestro por esa razón dice cito parte del acuerdo “somos tan costarricenses como cualquier ciudadano de San José”.

Este Concejo Municipal está molesto por la posición que le han dado al cantón manifestándose como un hueco, alejado de la civilización, indicando que nos encontramos arrinconados menospreciando al cantón, pero yo soy de Corredores, tengo que defender a mi cantón no me puedo quedar callado ante estas referencias, si nosotros somos un hueco Osa también lo es, cuidado y no es peor que el nuestro.

Aquí lo que existe es una polémica por lo que se están llevando del cantón porque inicialmente nos dan 6 disciplinas, luego 3 y por ultimo solo 2 nos quieren dejar o finalmente solo nos van a dejar con una que podría ser solo ajedrez, entonces que no nos va a dejar ninguna inversión al cantón, hablando en términos de infraestructura.

El día de hoy esperábamos contar con la presencia de los Diputados, porque le íbamos a decir cuál de ellos influyo para que se tomara el acuerdo de llevarse la disciplina del voleibol del cantón, queremos saber si ellos en alguna medida fueron responsables del retiro de esta disciplina asignada al cantón de Corredores.

El Concejo tiene que decirle al pueblo porque se tomó este acuerdo, no es posible que alguien venga y a decirnos que tomamos un acuerdo, donde indicamos que no queremos los Juegos Nacionales, cuando es todo lo contrario, si los queremos, pero que se nos mantengan las tres disciplinas.

Si a ustedes les parece que el acuerdo está mal tomado, yo me atrevo a presentar el recurso de revisión o revocatoria para que el Concejo lo revoque, pero eso sí, que se retome con una mejor redacción y con una propuesta, pero si no estoy de acuerdo en quedarnos callados ante una situación donde se nos están llevando algo que nos iba a producir infraestructura para el cantón, porque yo voy a defender los intereses de mi cantón Corredores,, porque soy un regidor de este cantón.

En mi cita con los señores diputados les voy a preguntar si en alguna medida han sido responsables, porque el cantón de Corredores no está contento ni tranquilo por el retiro de una disciplina que iba a dejar una buena inversión, hasta medidas se realizaron para la infraestructura que le iba a quedar al Colegio de Naranjo.

**El Señor Enrique Moya**, manifiesta que él es miembro de la Federación de Asociaciones De Desarrollo y también que está cumpliendo como Asesor Parlamentario por parte de Jorge Angulo, también como representación del Concejo Nacional Desarrollo de la Comunidad.

Hace 3 años se realizó una infraestructura en Abrojo pensando en los Juegos Nacionales, se tenía pensado traer infraestructura para los 5 cantones y lo que es el Liceo del Sur aun está pendiente.

Las tres disciplinas vienen para Corredores, existe un grupo en el ICODER y otro del Ministerio de Deportes, para traer la infraestructura, en cuando a la villa olímpica no se puede dar en Coopeagropal así que se está organizando con Palma Tica para colocarla ahí, no se habla de Corredores como un hueco si no toda la Zona Sur.

A nosotros nos han tratado mal desde hace mucho tiempo JUDESUR en frente de los Alcaldes manifestó no tener superávit para la elaboración de los juegos, mi persona ha trabajado con la Dirección Nacional para traer infraestructura a la región, solo en Corredores el movimiento va hacer de 1000 personas en cuanto alimentación, transporte que van a estar todos en las villas olímpicas dando una buena imagen para la Zona Sur, debemos aprender de esta experiencia para la próxima oportunidad traer las 24 disciplinas a desarrollarse en los 5 cantones.

Dejemos de lado las discusiones y sentémonos para que la Zona Sur diga presente porque se cuenta con infraestructura, las fuerzas vivas trabajan juntas y tenemos que dar una buena imagen ahora para futuro poder traer todos los juegos nacionales solo para la Zona Sur.

**El Señor Regidor Jorge Morgan Moreno**, manifiesta que los Juegos Nacionales involucran en la mayoría a la juventud, al Colegio de Finca Naranjo se presentaron funcionario del ICODER a realizar las mediciones correspondientes y la administración del Colegio le consultó a estos personeros que si de verdad se iban a realizar la justas en la institución (Colegio de Naranjo) porque debía comunicárseles al órgano estudiantil que son alrededor de 600 estudiantes, a la comunidad, al personal docente y administrativo.

Desde el 2006 vengo participando con los muchachos en los Juegos Nacionales, hemos ido a lugares donde se han desarrollado la disciplina del Ajedrez en peores condiciones que aquí en nuestro cantón, yo no sé que hablan de Naranjo indicando que es un hueco, entonces empiezan hacer un circo político en la redes sociales, aquí se está atropellando a toda una comunidad.

No ha llegado ni un solo comunicado al Colegio de Finca Naranjo indicando que ya no es sede, si esto nos lo hubieran comunicado desde el mes de Diciembre que no se contaba con los recursos para hacer la etapa correspondiente para la disciplina de Voleibol Masculino, para que se llevara a cabo en nuestro colegio, nosotros buscamos otros recursos para mantener la disciplina, como lo hizo Abrojo y Ciudad Neily; pero como todo, esto va siendo una cortina de humo que no se sabe para donde se va.

Se apersonaron la Directora, la Junta Administrativa del Colegio de Finca Naranjo y mi persona como coordinador académico a la última exposición del 10 de Mayo que realizó el ICODER en el Salón Sussy en Ciudad Neily, donde se especifica que en Corredores se mantiene la disciplina en Corredores: Ajedrez (Gimnasio de Abrojo), Futsal (Gimnasio de Liceo Ciudad Neilly) y Voleibol Masculino (Colegio de Naranjo)

Pero luego se viene por debajo de la mesa una serie de información y sale una publicación en el periódico La Nación y el 5 de Junio en la página del ICODER indicado que se llevan la disciplina para Osa, lo cual consideramos que esto es un atropello hacia las personas de esta comunidad, Corredores somos los cuatros distritos, no un solo distrito.

Aclaro públicamente que a mí nadie me obliga a tomar ese acuerdo que está un poco mal redactado y si se tiene que llegar a una modificación del acuerdo, o un nuevo acuerdo para que al final esas dos disciplinas no se vayan de aquí, se hace.

Yo entiendo que Ciudad Neily y Abrojo no puede pagar ese concepto de que alguien por debajo de la mesa, nos está atropellando con un derecho del Distrito de Laurel que contaba con unos recursos para la elaboración del gimnasio del Colegio de Finca Naranjo y que hasta el momento estaban guardados y a esta altura nos vienen a decir que el contenido económico ya no existe, eso no se vale.

Pero ese 10 de Mayo almorzando con el Señor Luis Ángel Achio Wong, Regidor de la Municipalidad de Osa me indico que se le estaba asignando la disciplina de Voleibol Masculino para el Liceo Pacifico Sur, donde acababan de realizar la presentación donde estaba asignada para Naranjo, entonces uno se pregunta ¿donde está la seriedad de este proceso?, luego nos meten dentro de las redes sociales y medios de comunicación diciendo que nosotros estamos en contra de esto; no es así estamos realizando una protesta formal.

La disciplina de Voleibol Masculino no se puede ir, está bien que no se desarrolle en Finca Naranjo pero se cuenta con un gimnasio en Laurel, ya en Corredores existe una asociación de Voleibol, además se tiene un muchacho seleccionado. Si el gimnasio de Ciudad Neily va a quedar también equipado se puede desarrollar la misma logística que se va aplicar en el Liceo Pacifico Sur en el desarrollo de dos disciplinas en conjunto, es evidente que existe gente que está entorpeciendo las cosas en contra este cantón.

Por lo tanto hoy protesto sobre esto y aclararles que voté el acuerdo porque sentí molestia por la situación que se está presentando, esto es un atropello, faltan 6 meses para que se desarrolle en estos juegos nacionales en enero del 2014 y si nosotros no nos manifestamos desde ahorita es capaz que nos quitan el Ajedrez y el Futsal.

**La Señora Regidora Aurelia Martínez Sibaja**, manifiesta que se busca el bienestar del cantón sin juzgar ni señalar a nadie, porque nadie está libre de no cometer errores, desde el 2010 la Señora Anchía y el Señor Mainor tuvieron la idea de traer los Juegos Nacionales al cantón, no fue Jorge Angulo.

Si aquí en el Concejo no se hubiera tocado el tema de la disciplina que se quieren llevar, quizás nadie se hubiera interesado, tenemos que dejar las diferencias de lado y comunicarnos mejor para buscar soluciones, porque de una u otra forma somos responsables de los Juegos Nacionales. A mí si me ofende que se diga que yo soy de un hueco, pero yo si defiendo el Distrito de La Cuesta

**La Regidora Nereida Jiménez López**, manifiesta que ella recuerda que asistió a una reunión en donde participó casi toda la comunidad, por parte del Concejo Municipal asistieron la Regidora Dobelys Rodríguez y ella, ninguna otro miembro del Concejo participó, estuvieron también los compañeros Abel Gómez y Rosalba Jiménez que forman parte del Comité Cantonal de Deportes, pero ellos llegaron ahí por casualidad, porque a pesar de ser miembros del Comité Cantonal de Deportes, nadie los invitó, lamentablemente ese día mucha gente preguntó dónde estaban los demás miembros del Concejo. Eso fue la reunión de apertura de los juegos nacionales, porque estamos hablando que debe haber un interés de parte de todos. Para ella lo que ha habido desde asistió a la primera reunión en Palmar, y se ha caracterizado por la total desinformación que ha habido respecto a estos juegos, y esto ha sido y lo ha dicho muchas veces, como una burla por las decisiones que se toman, y que incluso dijo que ya estaba cansada de todo lo que sucedía con estos juegos nacionales.

Otra cosa que ha comentado en varias oportunidades ha dicho que como es posible que se esté hablando de la celebración de los juegos nacionales, y que no haya ni un solo miembro en la organización de los mismos, eso se ha comentado en varias veces y ahí están las actas, porque como se va a hablar de medicina si no hay un medico, y si vamos hablar de deportes, tiene que haber que sea miembro del Comité de Deportes, pero nunca se les toma en cuenta, incluso en esa reunión donde vino el Señor Ministro a la reunión del Salón Comunal, ningún miembro del Comité de Deportes fue invitado, ellos llegaron como caído en la sopa, pero nadie los invitó, y la verdad eso es una falta de respeto, porque sea quienes sean lo que integran ese Comité, ellos son los que manejan lo que es deporte en el Cantón, eso es un punto que desde el principio ha sido una falla, ausencia total del Comité de Deportes.

Ahora tampoco entiendo como en Osa si permiten dos disciplinas y aquí no se puede, eso es algo que tenemos que arreglarlo de camino, porque eso no lo podemos permitir, porque a unos si y a otros no.

De igual manera a la hora que se tomó ese acuerdo ella preguntó cuantas disciplinas nos estaban dejando y alguien le dijo que solo una, hoy se da cuenta que son dos, pasé por inocente y voté ese acuerdo, pensaba en la ilusión de todos esos vecinos y de los jóvenes, por la inversión que se iba a realizar en el sector de Naranjo, que si teníamos solo dos disciplinas y nos quedábamos, pues estábamos quedando prácticamente con nada. Al final de cuenta hoy me doy cuenta que son dos.

Ahora la conversación que sostuvo el compañero Mainor con los susodichos mencionados, no va a opinar nada, porque ella siempre ha dicho que tenemos que tener las cosas dichas en papeles, no puede decir si lo que él dice es falso o es verdadero, solo él sabrá que realmente es lo que sucedió.

Ahora en cuanto al acuerdo, tal vez está mal redactado, pero la idea era hacer una protesta, porque todo lo que viene para la región al final Osa se lo está llevando todo, tal como lo mencionaron ellos, entonces nosotros estamos quedando en cero, todo es negatividad, no sabe de dónde viene esa negatividad, todo es obstrucción, todo es problema, y ya vemos que cuando todos se nos está yendo de las manos, cuando todo se está cayendo es que corremos, nunca llega la información a tiempo y si llega, llega mal.

Porque esa información que trae don Jorge Morgan, que él expuso ahorita, no la conocía, gracias a Dios ahora la conoce, ya puede opinar, aquí sabemos lo que el Señor Presidente del Concejo nos trae y en eso nos basamos, y lo que se pretendía con el acuerdo es porque se atentaba contra los juegos nacionales, que no se redactó bien, quizá, pero lo que hemos discutido, es porque no se puede incluir una disciplina más para el Gimnasio de Ciudad Neilly, de manera que nos queden dos para el gimnasio de Ciudad Neilly, de manera que se nos queden las tres disciplinas para el Cantón, esa fue la intención del acuerdo.

Don Erick tiene razón aquí estamos con la información como el teléfono choco, si dice una cosa, pero llega otra, porque aquí, porque aquí ha habido muy mala información, aparte que solo dejaron a Don Mainor y a la Señora Alcaldesa en esa Comisión Regional del Deporte y el Comité Cantonal de Deportes no sabe nada, por eso siempre he manifestado de la falta de información, inepta, clara y totalmente escueta hacia las personas que verdaderamente se interesan por el Cantón, porque podemos hablar mucho, pero otra cosa es hacer, porque para reclamar, llegan, pero para ayudar y trabajar, nadie aparece.

Pero todo tiene solución y hoy estamos aquí para eso, para tratar de encontrar una solución, y si se tiene que derogar ese acuerdo se deroga, pero nadie nos puede quitar la potestad de luchar por lo que consideramos que nos corresponde.

Ella no ha ido a hablar por la radio, pero el solo hecho que se hable de mi cantón, me motiva a defender a mi cantón, aquí no vivimos extranjeros, por lo tanto si tengo que pelear por mi cantón, yo peleo porque ya amo a mi cantón, y amo a mi gente. Si hay que corregir corregimos, si hay que continuar continuamos, pero tenemos que pelear por lo que es nuestro.

Si lo planearon para Osa, que entonces lo plantee para Corredores, si se puede hacer en Osa porque no se puede en Corredores.

Yo ya me canse de este tema, y dije a mi no me tomen en cuenta para esto, y dije háblenme de la red vial, porque hay mucha gente que tiene serios problemas para poder salir, por el mal estado de sus caminos, pero eso no significa que nos tengamos que quedar callados.

**El Señor José Abel Gómez Gómez**, manifiesta que si el Concejo no hubiera tomado el acuerdo nadie se hubiera enterado de lo que está sucediendo en realidad.

Muchos pensaron que el acuerdo que tomo el Concejo es en contra de los justas, pero no es así, este Concejo está en contra de la falta de seriedad y engaño en el tema de los Juegos Nacionales.

Este Concejo Municipal está demostrando que está pendiente de la defensa de los derechos que tiene que ver con el desarrollo en pro de las mejoras de este cantón, teniendo presente que esto es responsabilidad de todos.

**El Señor Presidente Municipal**, manifiesta que a él un miembro del ICODER lo llamo para decirle que nos pusiéramos vivos porque nos iban a quitar una disciplina.

Luego cuando llega el Señor Luis Mitelson a hacer una inspección al Colegio de Naranjo, la Directora le pregunto directamente que sabía el del retiro de la disciplina del cantón, indicando el Señor Luis que era decisión del Señor Diputado pero que en el ICODER se mantenía la disciplina; lamentablemente no dijo cuál fue el diputado.

**La Señora Alcaldesa Municipal** manifiesta que ya todos conocimos la situación de este acuerdo, muchos de ustedes no conocen de muchas cosas, pero nosotros como Concejo y Alcaldía si sabíamos que había muchas cosas, pero aquí se manejaba mucha información pero dispersa, tiene razón Nereida que cuando vino el Señor Ministro del Deporte y se dijo que venían los juegos nacionales, se habló que era poco el tiempo, pero aceptamos el reto, porque se dijo que había que pensar en los jóvenes, que querían participar, que era una oportunidad para el Cantón. En la última reunión que se hizo el 10 de mayo nos hablaron que se iba a conformar una comisión regional y que tenía que ser los Alcaldes o Alcaldesa y un miembro del Concejo Municipal, porque no un miembro del Comité Cantonal de Deportes, porque se dijo que el Comité de Deportes iba a estar al frente de lo local, y el Comité Regional como para traer la información al Comité Cantonal, porque no puede estar todo el mundo, y por otra parte porque es mucho el trabajo que se tiene que realizar, se tienen que nombrar subcomisiones de trabajo.

Nos molesta también que a estas alturas se hizo el nombramiento por parte del Concejo y ella por parte de la parte administrativa y a estas alturas no los han convocado a ninguna otra reunión, y se toman este tipo de decisiones y no nos toman en cuenta, ya es que a estas alturas estemos trabajando en la conformación de las comisiones de trabajo y nada se ha hecho. Claro que ustedes como Comité de Deportes son los que llevan la organización, con el apoyo del Comité Regional.

**El Señor Ronald Ruiz, Presidente del Comité de Deportes** manifiesta que a ellos se les dijo por parte de la gente del ICODER que en esta comisión tiene que estar un miembro de la Municipalidad y un miembro del Comité Cantonal de Deportes, que mientras eso no se arreglara esto no va a funcionar.

Lo que ha manifestado la compañera Nereida es muy cierto, si se habla de medicina tiene que haber un medico, por lo tanto en el Comité Regional debe haber un miembro del Comité de Deportes, así lo tienen los otros cantones, lástima que él no sabía que se iba a tratar este tema, sino hubiera traído un documento que le dieron donde se conforman estos Comités, tenemos hasta que empezar por corregir, no necesariamente que él quede en ese Comité cualquiera de los miembros del Comité puede ser parte, pero él siente que hay una división entre el Concejo y el

Comité de Deportes, pero no solo los ríos se devuelven necesitamos corregir algunas cosas y necesitamos hacer las cosas bien.

**El Señor Regidor Mainor Castro** manifiesta que en esto se tiene que hacer la diferencia, una cosa es el Comité Regional, y otra es el Comité Cantonal, el Comité Cantonal es para que coordine todo lo local, pero si las cosas se tienen que hacer así no hay ningún problema él sede su espacio, para que de aquí en adelante empecemos a trabajar bien.

**El Señor Victor Rojas, miembro del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Corredores** manifiesta que solo tiene una pregunta ¿Cuáles son las soluciones?, para este problema, porque ya se tiene dos horas donde todos hablan prácticamente los mismo, ya se sabe cuál es el tema, las consecuencias, ahora tienen alguna propuesta para resolver esta situación.

**El Señor Sindico William Jiménez Hernández,** manifiesta que aquí todos somos líderes y representamos a un cantón, por lo tanto yo les pido que todos nos pongamos la camiseta del Cantón, al compañero Enrique Moya y al compañero del Comité de Deportes, unámonos para pelear por los intereses del Cantón. Yo soy representante del Cantón en la Junta Vial Cantona, pero si hay que pelear peleo por el camino de la comunidad más alejada del cantón.

Por otra parte se entiende el malestar por los regidores de este cantón por el tema que se está tratando, a Moya que hoy nos representa debe defender desde el primero pueblo hasta el último de este cantón.

Aquí el acuerdo una palabra más o menos, aquí la molestia es porque un cantón nos está atropellando, debemos buscar el desarrollo para todo el cantón no por distritos. Esperemos que esta disciplina no se vaya del cantón, unamos fuerzas para dar esa pelea.

**El Señor Douglas Mata,** manifiesta que de lo que se escucha se deja entrever que existen diferencias entre el Señor Diputado y el Señor Presidente del Concejo, por lo tanto considero que una de las maneras de solucionar el problema es poner a la máxima representación que es la Alcaldesa Municipal, para que organice una nueva comisión y que ella es la principal que debe integrar esta comisión, para que inicie los diálogos que sean necesarios y las coordinaciones respectiva para que en el poco tiempo que nos queda organizar estos juegos, y que todo sea para el bienestar del cantón.

**El Señor Álvaro Ruiz Urbina** manifiesta que el considera que es conveniente el nombramiento de una comisión de unas 10 personas comprometidas y empezar a trabajar todos unidos, y que esta comisión se reuna con las autoridades de gobierno para empezar a trabajar, ya que de lo que se ha dicho ha percibido que lo que hay es mucha información dispersa.

Si consideran que él puede colaborar en esa comisión, con muchos gusto se pone a la disposición, él está anuente a trabajar incluso hasta para tramitar alguna correspondencia que se requiera.

**El Señor Regidor Jorge Jiménez** manifiesta que el Regidor Ernesto Pérez Cortes, tiene redactada una moción, para que se le solicite al Señor Roberto Solano, para que se designe una persona, para que se reúna con el Concejo Municipal, miembros del Comité de Deportes y Organizaciones deportivas, para que nos aclare todo estos en torno a la celebración de los juegos nacionales.



**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que el tema ha sido ya bastante discutido, por lo que ahora en el capítulo de lectura del acta, se va a revisar ese acuerdo y en el capítulo de mociones se va a proceder a tramitar la moción del Regidor Ernesto Pérez, por lo que les agradece la visita y los insta a seguir luchando para que esta disciplina no se la lleven del Cantón de Corredores.

## **ARTÍCULO TERCERO**

### **APROBACIÓN DE ACTAS:**

**El Señor Presidente Municipal**, proceda a someter a votación la aprobación del acta de la sesión extraordinaria N08.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba sin objeciones el acta de la sesión extraordinaria N08.

**Seguidamente el Señor Presidente Municipal**, procede a someter a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria N°22, a la cual se le presentan las siguientes objeciones:

**El Regidor Jorge Jiménez Sánchez**, presenta objeción en la página N°28, párrafo cinco, renglón cinco, donde dice “y s esto es un juego” corriójase “ y si esto es un hueco”

Se acoge la objeción del Regidor Jorge Jiménez Sánchez, por lo que en la página N°28, párrafo cinco, renglón cinco, debe leerse correctamente “y si esto es un hueco” y no como aparece.

**El Regidor Mainor Castro Aguilar** presenta objeción en la páginas 27 y 29, donde se indica el nombre de Chino Lee, debe corregirse por Chino Lao.

**Se acoge la objeción del Regidor Mainor Castro**, por lo que en las páginas 27 y 29, donde se menciona el nombre de Chino Lee o Eduardo Lee, debe leerse correctamente Chino Lao o Eduardo Lao.

Seguidamente se procede a conocer recurso de revocatoria presentado por los Señores Rosalba Jiménez Cisneros y Abel Gómez Gómez.

Los suscritos Abel Gómez Gómez, con cédula de identidad N° 6-250-163 y Rosalba Jiménez Cisneros, con cédula de identidad N°6-261-387, en nuestra condición de integrantes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores, interponemos formal recurso de revocatoria en contra del acuerdo de ese Concejo Municipal, acuerdo N°01 de la sesión ordinaria 22 del 3 de junio del 2013, por los siguientes motivos:

El acuerdo en cuestión es confuso en el tanto que pareciera indicar que el Concejo Municipal lo que desea es que se respete lo que desde un principio se le ha ofrecido al Cantón.

Por lo tanto solicitamos se revoque el acuerdo en cuestión.

**El Regidor Ernesto Pérez Cortes**, manifiesta que él no estuvo en esta sesión, quien estuvo fue la compañera Doctora María Esther Anchía, que no pudo estar en la sesión de hoy, y me pide y ella me pone un mensaje solicitando que les aclare que ella no votó ese acuerdo de los Juegos Nacionales.

**El Señor Presidente Municipal** procede a someter a votación el recurso de revocatoria presentado por Rosalba Jiménez Cisneros y Abel Gómez Gómez, contra el acuerdo N°01 de la sesión ordinaria 22 del 3 de junio del 2013.

**Por unanimidad el Concejo Municipal** acuerda aprobar este recurso de revocatoria, por lo que en consecuencia se revoca el acuerdo N°1 de la sesión ordinaria 22 del 3 de junio del 2013. Ver capitulo de acuerdos.

**La Secretaria del Concejo** aclara que por error no se incluyó el acuerdo por medio del cual se le otorga a la Asociación Cívica de Corredores el permiso para realizar las fiestas del Festival Luces del Sur, por lo que el mismo se transcribe a continuación:

**Acuerdo N°09:** El Concejo Municipal de Corredores otorgar permiso a la Asociación Cívica de Corredores, para que realicen fiestas cívicas del 01 al 09 de diciembre del presente año, con motivo de celebrar el Festival Luces del Sur.

De igual manera se les otorga permiso para que realicen estas actividades en la calle a un costado del Parque de Ciudad Neilly y que se utilice la calle frente al Salón Comunal, para la realización de estas actividades, con el compromiso de cuidar las áreas verdes del Parque, en el entendido también que si eventualmente se da algún daño en estas áreas verdes, la Asociación se comprometa a reparar los daños.

Una vez aprobadas las objeciones y el recurso planteado el Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria N°22 misma que es aprobada en forma unánime.

## **ARTÍCULO CUARTO**

### **LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

**Se recibe nota de la Comisión** de la Comisión Plena Segunda de la Asamblea Legislativa, en la cual por medio oficio CPII-013-06-2013 consultan a la Municipalidad sobre el proyecto de ley Interpretación Auténtica de la Ley 8813 del 23 de abril del 2010. Reforma a la Ley 7012, Creación de un Deposito Libre Comercial en el área urbana de Golfito de 4 de noviembre de 1985 y sus reformas, expediente 18 281.

El Concejo Municipal se manifiesta a favor de la aprobación de este proyecto de ley. Ver capitulo de acuerdos.

**Se recibe nota del licenciado Erick Picado Miranda, Asesor Legal del Concejo**, brinda informe solicitado en relación con solicitud formulada por el Departamento de Patentes de la

Municipalidad, en cuanto a la cancelación de una serie de licencias que aparentemente no han cumplido con los pagos respectivos, me permito indicar:

Las actividades lucrativas comerciales en el cantón se pueden ejercer conforme lo establece el Artículo 79 del Código Municipal. — Para ejercer cualquier actividad lucrativa, los interesados deberán contar con licencia municipal respectiva, la cual se obtendrá mediante el pago de un impuesto. Dicho impuesto se pagará durante todo el tiempo en que se haya ejercido la actividad lucrativa o por el tiempo que se haya poseído la licencia, aunque la actividad no se haya realizado. (Ver también art. 1 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Corredores).

El **Artículo 8°** del citado Reglamento dice: La Municipalidad podrá otorgar según la actividad, licencias comerciales permanentes o licencias comerciales temporales, de conformidad con los siguientes criterios:

a) **Licencias comerciales permanentes:** Son aquellas que se otorgan para ejercer una actividad de forma continua y permanente, su explotación no implica en forma alguna, la puesta en peligro del orden público, entendido este como la paz social, la tranquilidad, la seguridad, la moral y las buenas costumbres. No deben ser renovadas por el patentado, sin embargo, pueden ser revocadas por el Departamento de Rentas Municipal, cuando el establecimiento comercial por una causa sobrevenida, no reúna los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad o su actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden.

b) **Licencias comerciales temporales:** Son otorgadas por la Municipalidad para el ejercicio de actividades lucrativas de carácter temporal, tales como fiestas cívicas y patronales, turnos, ferias, venta de varios y afines. Se podrán otorgar hasta por un máximo de tres meses en el caso de las ventas de varios y hasta por un mes en las demás. Podrán ser revocadas cuando la explotación de la actividad autorizada, sea variada o cuando la misma implique violación a la ley y/o al orden público.

Como puede observarse, tanto en licencias de carácter permanente, como aquellas temporales, el hecho de no cumplir con lo establecido en la ley permite revocarlas.

En el caso concreto se le hace saber al Concejo Municipal de una serie de notificaciones hechas a patentados que han incumplido sus obligaciones legales y no se han puesto al día con ellas. Evidentemente no existe otra alternativa que proceder a la cancelación de la licencia, mediante un proceso que debe realizar el departamento de patentes y emitir la resolución respectiva cuyo proyecto debe ser elevado al Concejo para su aprobación. Debe tenerse en cuenta que según informa el Departamento de Patentes, este asunto se eleva al Concejo por cuanto fue el Concejo quien en su momento aprobó dichas patentes. En caso contrario correspondería a la Alcaldesa Municipal proceder a la aprobación o a quien esta designe.

Referente a esta nota el Concejo Municipal acuerda que se le busquen los acuerdos donde se aprobaron estas patentes, para proceder a la cancelación de las mismas.

**Se recibe nota del licenciado Erick Picado Miranda, Asesor Legal del Concejo,** brindar informe, referente a Análisis caso JOF S.A. Edificio Municipal.

## ANÁLISIS JURÍDICO SOBRE LA FIGURA DE LA RESCISIÓN Y RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Conforme lo solicitado, procedo a rendir un informe sobre la cuestión planteada por la Administración Municipal a ese Concejo en relación al contrato suscrito con la empresa JOF S.A, para la edificación del edificio municipal en esta ciudad.

Según la doctrina más moderna, los contratos normalmente se extinguen cuando se cumplen las prestaciones u obligaciones pactadas, sin embargo, pueden surgir situaciones que se pueden calificar como "anormales" y causan su conclusión, tal es el caso de la **rescisión y resolución**. Ambas figuras constituyen formas de extinción de los contratos administrativos. Precisamente se les llama "anormales" porque se deben a hechos que surgen con posterioridad a la firmeza e inicio del contrato y que en circunstancias normales no deberían suceder.

Nuestro ordenamiento jurídico en materia de contratación administrativa hace una distinción entre los términos resolución y rescisión contractual. En general se ha dicho que en relación con el primero éste está enfocado al incumplimiento del contratista, mientras que el segundo se refiere a caso fortuito, fuerza mayor e interés público, aunque muchos autores lo utilizan de forma indistinta, como veremos más adelante.

### **En materia de Contratación Administrativa, el Artículo 11 de la Ley de Contratación Pública establece: Derecho de rescisión y resolución unilateral.**

Unilateralmente, la Administración podrá rescindir o resolver, según corresponda, sus relaciones contractuales, por motivo de incumplimiento, por causa de fuerza mayor, caso fortuito o cuando así convenga al interés público, todo con apego al debido proceso.

Cuando se ponga término al contrato, por causas que no se le imputen al contratista, la Administración deberá liquidarle la parte que haya sido efectivamente ejecutada y resarcirle los daños y perjuicios ocasionados.

En los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor, se liquidará en forma exclusiva la parte efectivamente ejecutada y los gastos en que haya incurrido razonablemente el contratista en previsión de la ejecución total del contrato.

La Administración podrá reconocer, en sede administrativa, los extremos indicados en los incisos anteriores. Para hacer efectiva la resolución deberá contar con la aprobación de la Contraloría General de la República.

### **Por su parte, el artículo 203 del Reglamento de la citada ley establece:**

**Artículo 203.—Extinción del contrato.** Los contratos se extinguen por la vía normal, por el acaecimiento del plazo y la ejecución del objeto contractual. De modo anormal, por resolución, rescisión administrativa o declaratoria de nulidad.

### **Rescisión y Resolución:**

Al analizar estos conceptos surgen dos cuestionamientos importantes y es si estos términos se utilizan por igual o existe alguna distinción entre ambos y si constituyen una facultad de la Administración.

Como lo señala DROMI no existe acuerdo ni en la doctrina ni en la jurisprudencia ni en la legislación acerca del alcance terminológico de los vocablos "rescisión" y "resolución". Algunos autores distinguen ambos términos, mientras que otros los utilizan en forma indistinta. De hecho este autor en su obra considera aplicable la "rescisión" en casos de incumplimiento grave del contratista, oportunidad, mérito o conveniencia o por causas relativas al interés público, lo que se conoce como "revocación." (DROMI, Roberto, Derecho Administrativo. Ediciones Ciudad Argentina. Buenos Aires, 1997, pág. 372.)

La jurisprudencia española mantiene la aplicabilidad de los principios contenidos en el Código Civil, la facultad de resolver se entiende implícita a favor de la parte que cumple y en contra de la que incumple sus obligaciones, para que la acción de resolución proceda es preciso que la parte que la ejercite haya cumplido con sus obligaciones. (MORENO MOLINA, José Antonio. Nuevo Régimen de Contratación Administrativa Le Ley. Madrid. 2000, pág. 420).

Sin embargo, nuestra Sala Constitucional, antes de la entrada en vigencia de la actual legislación, consideró en relación con el artículo 227 del Reglamento de la Contratación Administrativa anterior, que la rescisión contractual puede ser unilateral o bilateral. **De igual modo manifestó que la resolución como forma de disolución anormal de un contrato, se produce por el incumplimiento de una las partes.** (Véase Voto 1205-96 de las 9:00 horas del 15 3-96. Recopilado por FERNÁNDEZ ARGÜELLO, Hubert. Jurisprudencia Constitucional sobre Contratación Administrativa. Investigaciones jurídicas S.A, San José, Costa Rica, 1999, pág. 132). Ahora bien, del artículo 11 de la Ley de Contratación Administrativa, referente a los derechos y obligaciones de la Administración, se infiere claramente que los supuestos para que la Administración pueda ejercer el derecho de rescindir o resolver en forma unilateral sus relaciones contractuales, son el incumplimiento, el caso fortuito, la fuerza mayor o el interés público. Cuando se pone término al contrato por causas que no se imputen al contratista, se le debe liquidar la parte que haya sido efectivamente ejecutada, así como los daños y perjuicios ocasionados. En los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor, se le liquida en forma exclusiva la parte efectivamente ejecutada y los gastos en que haya incurrido razonablemente el contratista en previsión de la ejecución total del contrato.

Por su parte el Reglamento de General de Contratación Administrativa, en el artículo 204, señala que la Administración tiene el derecho de resolver en forma unilateral el contrato por incumplimiento imputable al contratista; y rescindir sus relaciones contractuales no iniciadas o en curso de ejecución, por motivos de interés público, caso fortuito o fuerza mayor (Art. 206). Como puede observarse entonces tanto la Ley de Contratación Administrativa y el Reglamento General de Contratación Administrativa reconocen a la Administración la prerrogativa de dar por terminado el contrato ante los supuestos claramente establecidos en los artículos citados, entre ellos y para los efectos que aquí interesan el **incumplimiento del contrato.**

El incumplimiento del contrato es la INEJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEBIDA, LA TRANSGRESIÓN AL COMPORTAMIENTO QUE DEBÍA EJECUTAR EL OBLIGADO, OMITIENDO LO QUE DEBIA DAR O HACER O REALIZANDO LO QUE PROMETIÓ NO

EJECUTAR. (Montero Piña Fernando, Tratado de las Obligaciones). Lo anterior da origen al derecho de resolución del contrato por parte de la Administración.

### **Debido Proceso**

La Sala Constitucional se ha pronunciado en muchas de sus resoluciones sobre el debido proceso y ha señalado que esta garantía no se refiere solamente a las sanciones de carácter penal o administrativo, sino que va también contra toda sanción, aún incluso de orden particular (Véanse los siguientes votos: 1739-92, 2945-94, 5653-93, 365-95, 899-93, 1293-90, 1444-90, 31-89, 4971-94, 4946-94, 2990-94, 3696 93, 15-90, 211 95, 3758-94, 1751-94, 1697-94, 539-94, 1734-91, 4733-94, 452-90, 22-89, 5648-94, 5541-94, 755-94, 5941-93.). Además ha dicho que el derecho de defensa o al debido proceso en materia administrativa, comprende básicamente: a) Notificación al interesado del carácter y fines del procedimiento, b) derecho de ser oído y oportunidad del interesado para presentar los argumentos y producir la prueba que entienda pertinente, c) oportunidad para el administrado de preparar su alegación, lo que incluye necesariamente el acceso a la información y a los antecedentes administrativos vinculados con la cuestión de que se trate, d) derecho del administrado de hacerse representar y asesorar por abogados, técnicos y otras personas calificadas, e) notificación adecuada de la decisión que dicta la administración y los motivos en que ella se funde, f) derecho del interesado de recurrir la decisión dictada.

### **PROCEDIMIENTO PARA RESCINDIR Y RESOLVER CONTRATOS.**

El procedimiento consiste en la manera o forma de realizar una cosa o cumplirse un acto. Siguiendo ese orden de ideas y los aspectos que abarca el debido proceso en sede administrativa, esbozados por la Sala Constitucional, mencionaremos el procedimiento que debe seguir la Administración para resolver y rescindir un contrato.

Anteriormente, era el artículo 205 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, el que establecía el procedimiento que debía seguirse para resolver el contrato por incumplimiento del contratista. No obstante, la Sala Constitucional declaró contrario a la Constitución Política dicho artículo por cuanto permitía que la Administración suspendiera unilateralmente el contrato (votos 4431-11 y 4518-11). No obstante al haberse anulado dicha normativa la Contraloría dijo en un caso:

Sobre este particular, se refrenda el contrato bajo el entendido que la prerrogativa de resolución contractual corresponde a la Administración en los términos previstos en el ordenamiento jurídico. En lo que respecta a la aplicación del artículo 205 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa debe considerarse que fue declarado inconstitucional mediante votos 4431-11 y 4518-11 de la Sala Constitucional, por lo que a los efectos del procedimiento debe estarse a lo resuelto por la Sala (DCA-1723 del 05 de julio, 2011).

Como se puede observar, al haberse anulado el artículo 205, corresponde a la Administración determinar el procedimiento que debe seguirse para declarar el incumplimiento del contrato y en consecuencia su resolución, de conformidad con lo ordenado por la Ley General de la Administración Pública que establece las reglas general procesales en materia administrativa, puesto que debe recordarse que lo anulado por la Sala Constitucional es únicamente en cuanto al

procedimiento que se seguía, no la facultad de la Administración para resolver el contrato por incumplimiento.

Así lo estableció la Sala Constitucional en el voto citado número 4431-2011:

### **ADVERTENCIA A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS CONTRATANTES.**

En tanto en la Ley de la Contratación Administrativa no se establezcan las características esenciales o fundamentales del procedimiento administrativo para ejercer la potestad de resolución unilateral de las administraciones públicas contratantes, éstas deberán observar y atenerse al procedimiento administrativo ordinario establecido en los numerales 308 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública, el que si es cuidadosa y adecuadamente dirigido puede ser sustanciado en plazos razonables y breves . Debe tomarse en consideración que el artículo 367, inciso c) de la Ley General de la Administración Pública, exceptúa de la aplicación del Libro II de ese cuerpo legislativo los procedimientos en “Los contratos de la Administración que lo tengan **establecido por ley**”, incluso, como es palpable, el legislador de 1978, insiste con las últimas palabras destacadas de ese inciso en el principio de la reserva de ley que no puede ser obviado por el Poder Ejecutivo.

En el caso concreto entonces, para resolver el contrato por incumplimiento del contratista, deben constar los estudios técnicos que determinen la causal de resolución partiendo del contrato mismo. La Administración debe verificar y acreditar la causa de resolución en el contrato, realizar el debido proceso teniendo en cuenta que el acto final tiene que ser motivado y en contra de éste caben los recursos ordinarios y extraordinarios de la Ley General de la Administración Pública. Firme la resolución, se ejecuta la garantía de cumplimiento y las cláusulas penales que existan.

Ahora bien, para este Órgano Asesor, de todos los elementos que existen hasta el momento, existen motivos suficientes para realizar el procedimiento señalado antes, tomando en cuenta la responsabilidad que tiene el contratista de cumplir fielmente con lo ofrecido y lo pactado en el contrato. Como lo ha expuesto en forma reiterada la Administración Municipal, la Municipalidad le ha girado la orden de reinicio de la obra en al menos dos ocasiones, y sin causa justificada se niega a hacerlo, redundando esto en un grave perjuicio económico y social para la entidad y para la ciudadanía en general. Si el contratista considera que se le adeuda alguna suma de dinero debe reclamarla en la vía correspondiente, pero no puede suspender el contrato de forma unilateral como lo ha hecho mucho menos si tomamos en cuenta que tal y como se le ha informado al Concejo, se le hizo un adelanto de dinero a cuyo favor aún existe un saldo considerable.

La Administración Municipal no puede seguir dilatando la cuestión puesto que cada día aumentan los perjuicios tanto materiales como sociales y en ese sentido el Concejo como órgano supremo de la Municipalidad debe tomar el acuerdo en donde se solicite el inmediato inicio del procedimiento que corresponda.

**El Regidor Ernesto Pérez Cortes** manifiesta que respecto al edificio municipal, él tiene mucha preocupación que ya ese edificio esté dañado, y me preocupa más que se reinicie la construcción del mismo y que tenga daño estructurales, como fisuras o filtraciones.

Hay mucha gente que comenta cosas negativas con lo que sucedió con la construcción del Parque de Ciudad Neilly, y que sin embargo a pesar de todos quedó bonitos, pero que ellos sienten vergüenza, por todo lo que sucedió, que si a nosotros no nos da vergüenza, claro que no da vergüenza y mucho cólera de cómo se manejaron las cosas, y por lo tanto tenemos que tener mucho cuidado para que no nos suceda lo mismo con el edificio municipal.

**El Sindico William Jiménez Hernández**, manifiesta que en realidad esto es un asunto meramente administrativo, lo debe resolver la administración, como lo va a resolver tampoco es nuestra decisión, porque para eso tienen un equipo de profesionales, son ellos mismos, Raymond, William y el abogado, es esa gente quien tiene que hacer un informe técnico y decirle al Concejo que es lo más conveniente que se debe hacer.

El Concejo Municipal acoge y aprueba este informe, y se acuerda solicitar a la Administración inicie los proceso correspondientes. Ver capítulo de acuerdos.

**Se recibe copia de nota enviada por el Señor Raymond Zúñiga González, Proveedor Municipal a la Señora Alcaldesa Municipal**, en la cual le comunica que en el ámbito de mis responsabilidades y funciones, conforme con el artículo 106 de la Ley de Contratación Administrativa, No 7494, de 2 de mayo de 1995, y 219 de su Reglamento (Decreto Ejecutivo 33411-H publicado en La Gaceta 210 de 2 de noviembre del 2006), en relación con la Contratación Directa N° 2010CD-000006-CL "Construcción del Edificio de la Municipalidad de Corredores", y de la situación que rodea esta contratación, considero pertinente e indispensable hacerle las siguientes observaciones:

#### A. SOBRE LA NECESIDAD DE EFECTUAR UNA VALORACIÓN TÉCNICA CON PERSONAL ESPECIALIZADO

Visto el estado actual del proyecto, antes de emprender cualquier acción de manera impensada o precipitada, dada la magnitud de la inversión e importancia del objeto contractual, así como en aras de salvaguardar adecuadamente los intereses públicos, considero que lo primero que se debe hacer es una evaluación integral de la ingeniería de la infraestructura existente, para determinar con rigurosidad científica lo siguiente: 1) Adecuación de los trabajos realizados a los planos y las especificaciones del cartel y el contrato; 2) Cumplimiento de las normas de calidad respecto al diseño y la constitución de las obras de cimentación; 3) Ajuste en general a los lineamientos del Código Sísmico (CSCR-2010) del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica;

4) Calidad de los concretos utilizados; 5) Deterioro por exposición a intemperie de los materiales acerados; ello, a través de la realización de múltiples pruebas en el suelo del asiento del edificio, para verificar su verdadera capacidad física y mecánica, sometido a diferentes tipos y grados de esfuerzo, lo mismo con las columnas y demás trabajos de mampostería.

Se ocupa un informe con la máxima credibilidad que resulte factible, primero, en función del uso que se pretende dar a la instalación una vez concluida, el cual por si mismo demanda seguridades calificadas, y segundo, porque en caso de detectarse graves deficiencias de técnica constructiva o de interpretación o mala ejecución del diseño, será fundamental describir todos los señalamientos y ordenarlos de conformidad con su importancia; lo que requiere una experticia con la que no se cuenta localmente.



Con lo anterior, se prevería incurrir en nulidades de la decisión que eventualmente tuviera que tomarse, por imprecisiones o inexactitudes en la caracterización del motivo, con consecuencias gravosas para la institución, como indica el artículo 3 de la Ley de Contratación Administrativa y los que lo concuerdan de la Ley General de la Administración Pública, N° 6227 (artículos 132 y 133, respectivamente).

En este sentido, respetuosamente propongo solicitar la colaboración vía convenio del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (Lanamme) de la Universidad de Costa Rica, por intermedio de su Director Ejecutivo, el Ing. MSc. Alejandro Navas Carro, por ser una entidad reconocida por la objetividad y la excelencia de sus estudios, y que además posee potestades de auditoría técnica externa conferidas por su Ley Orgánica (Ley No 7099) , y un equipo profesional y tecnológico de la mayor confianza, en condición de realizar los ensayos que se ocupan en este caso.

Aunque esto implique la asignación de una partida presupuestaria para cubrir los gastos del staff profesional y otros derivados del estudio requerido, la relación costo-beneficio sería desde todos los ángulos favorable, pues permitiría disponer de un instrumento básico para asegurar mediante argumentos sólidos, la reanudación a derecho del proyecto. Desde la óptica vista legal, la ventaja de lograr un acuerdo con Lanamme, es que el convenio resultante no ocuparía refrendo contralor, por tratarse de relaciones prestacionales entre entes de derecho público, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.b de la LCA.

La otra opción sería presupuestar recursos para contratar una consultoría privada de primer nivel que ofrezca las mismas garantías de confiabilidad de su informe, con la atenuante de que para eso se necesitarían no menos de 35,0 millones.

## **B. IMPORTANCIA DE EFECTUAR ALGUNAS CONSULTAS PREVIAS A ÓRGANOS COMPETENTES DE FISCALIZACIÓN Y ASESORIA.**

A efectos de contar con elementos de juicio suficientes para blindar el marco decisorio del caso, será vital e imprescindible realizarle las siguientes consultas a la División de Asesoría y Gestión Jurídica de la Contraloría General de la República:

1.1. ¿Cómo proceder ante la reticencia comprobada de la Constructora Arquitectura JOF de renovar la Garantía de Cumplimiento?

1.2. ¿Si lo anterior representa un incumplimiento grave, afectativo de la continuidad del contrato y por ende causa y motivo suficiente para resolver unilateralmente la disolución del mismo?

1.3. De no ser así ¿Cómo se tipificaría esa falta y cuál sería el régimen sancionatorio aplicable?

1.4. Tipo de procedimiento pertinente en caso de que se conformaran presupuestos para cancelar el contrato: ¿resolución o rescisión?

Sobre la posibilidad de reactivar la obra, en virtud de su urgencia, procediendo a contratar en forma directa un nuevo ejecutor.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

**Se recibe nota del Licenciado, Germán A. Mora Zamora Gerente de Área de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Servicios Para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República**, remiten el oficio N.º 05600, del 7 de junio, 2013 , remiten el oficio DFOE-DL-0548. Asunto: Devolución del Presupuesto extraordinario N.º 1-2013 de la Municipalidad de Corredores.

Con el propósito de que lo haga del conocimiento de los miembros del Concejo Municipal de Corredores, en la sesión próxima al recibo de este documento y se realicen las acciones pertinentes, se devuelve sin el trámite respectivo por parte de la Contraloría General de la República, el presupuesto extraordinario N.º 1-2013 de esa Municipalidad. Lo anterior por cuanto la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en la resolución N° 20130047891, ordenó a esa Municipalidad, lo siguiente:

Resolución N.o 2013004789 de las nueve horas cinco minutos del doce de abril de dos mil trece, expediente N.º 12-017196-0007-CO.

“...Se ordena a Xinia Marta Contreras Mendoza, en su condición de Alcaldesa de Corredores, o a quien ocupe ese cargo que, en el ámbito de sus competencias, disponga lo necesario para que se construyan dos puentes, uno que permitiría la conexión del camino Escuela Bajo los Indios con la escuela y el colegio, y un segundo en quebrada Umaña sobre río Corredor, en el plazo de dieciocho meses, contado a partir de la notificación de esta sentencia. Se advierte a la recurrida que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o de hacer cumplir, dictada en un recursos de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no está más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Corredores al pago de las costas, daños y perjuicios causados, los que se liquidarán en ejecución de la sentencia de lo contencioso administrativo. Además, se ordena a ... la Contraloría General de la República que no autorice ningún presupuesto ni modificación a éste, si no se incluye la partida respectiva para la construcción de la infraestructura antes citada...”

No obstante, esa Administración Municipal no incorpora en el documento presupuestario enviado a trámite ante el Órgano Contralor, ni suministra documentación donde conste que se hayan agregado, en el presupuesto institucional, los recursos ordenados por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, para la construcción de los puentes, situación que inhibe al Órgano Contralor a dar trámite a dicho documento.

Sobre este asunto se concreta en que se le solicita a la Administración se retome este tema del presupuesto extraordinario y se busque una solución a este problema.

**Se recibe copia de nota enviada por la Arquitecta Fiorella Sánchez Caravaca, al Señor Felix Zapata Castro, anterior Presidente Comité Cantonal de Deportes de Corredores**, en la cual le comunica que su solicitud de colaboración N38-2012, folio del 1 al 45 de fecha 29-02-2012, proyecto de construcción de un gimnasio multiuso ha sido rechazada en el proceso de aprobación final del proyecto por los motivos que a continuación se detallan:

El Comité no cuenta con la organización ideal para la construcción del proyecto solicitado. Actualmente se encuentra en proceso el expediente 36-2012, el cual a la fecha no se ha iniciado por falta de cumplimiento de requisitos solicitados.

Una vez que estas anomalías sean corregidas podrán presentar una nueva solicitud.

**Se recibe nota de la Señora Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y Mercedes Peña Domingo, Directora de la Fundación DEMUCA,** en la cual invitan al Presidente del Concejo Municipal, Alcaldía y Vicealcaldía Municipal al Foro Nacional de la coordinación interinstitucional para promover el desarrollo local, que se realizará el 21 de junio en el Hotel Raddison.

Respecto a esta nota el Señor Presidente Municipal, manifiesta que asistirá a esta actividad, por lo que solicita se le giren los viáticos respectivos.

Por unanimidad el Concejo acuerda aprobar la solicitud de viáticos. Ver capítulo de acuerdos.

**Se recibe nota de la Señora Nancy Segura Batista, Directora de la Escuela Santa Rosa,** en la cual envía ternas para el nombramiento de tres miembros de la Junta de Educación, por renuncia de las Señoras Raquael Sandoya Atencio, M<sup>o</sup> Elizabeth Cerrud Martínez y Hazel Lisbeth Arroyo Serrut.

Analizada las ternas el Concejo Municipal acuerda nombrar a los Señores Randall Sancho Arias, cedula N°1-829-941, Sandro Hernández Gutiérrez, cedula N°5-281-408 y Daniel Marin Mora, con cédula N° 6-259-025, en sustitución de las las Señoras Raquael Sandoya Atencio, M<sup>o</sup> Elizabeth Cerrud Martínez y Hazel Lisbeth Arroyo Serrut en la Junta de Educación de la Escuela Santa Rosa de Laurel.

**Se recibe nota del Sub-Intendente Victor Fernández Hernández, Sub-Jefe de la Policía de Corredores,** en la cual solicita una audiencia, de ser posible en una sesión de atención al público para brindar informe de rendición de cuentas.

Al respecto el Concejo Municipal acuerda que se le comunique que pueden presentar este informe en la sesión del próximo lunes 17 de junio en la sesión de atención al público. Ver capítulo de acuerdos.

**Se recibe nota de los Señores Michael Gutiérrez Matarrita, Técnico de la Escuela de Fútbol de la Escuela Manantial de Esperanza** en la cual solicita en nombre de los U15 de la Escuela de Fútbol Manantial de Esperanza, que representan al Cantón de Corredores en varias actividades deportivas a los que son invitados en el transcurso del año, solicita la colaboración con un uniforme para los niños que forman parte de esta escuela.

El Concejo traslada esta nota a la Comisión de Hacienda, para su análisis y recomendación al Concejo.

**Se recibe nota de la Directora de la Escuela de Cariari** en la cual envía nómina para la integración de la Junta de Educación de ese centro educativo.

Analizada la nómina el Concejo Municipal de Corredores acuerda nombrar la Junta de Educación de la Escuela de Cariari del Distrito de Laurel, la cual queda conforma de la siguiente forma:

Antonio Montoya Jiménez

1-872-215

|                           |           |
|---------------------------|-----------|
| Juan José Jiménez Badilla | 6-262-423 |
| Karina Alvarado Montoya   | 6-401-298 |
| Luis Mojica Flores        | 6-197-287 |
| María Gómez Reyes         | 2-452-384 |

## ARTÍCULO QUINTO

### INFORMES

**El Regidor Mainor Castro Aguilar informa** que se hizo una comisión donde participó su persona y un funcionario de la Cooperativa Coopeagropal. Esta comisión se nombró para visitar la comunidad de San Isidro, Barrio el Progreso, y Río Nuevo.

Se hizo la inspección a San Isidro y se determinó que tienen una parte del camino no estaba tan malo, pero la parte que ellos quieren que se les arregle, tampoco se puede en este tiempo, ya que si metemos maquinaria en este tiempo es dañar todo el camino, nos decía el ingeniero de Coopeagropal que ni siquiera se puede meter la niveladora, esa fue la recomendación del técnico de Coopeagropal.

Por otra parte el tajo del que hablan los vecinos se encuentra en una propiedad privada y no tiene permiso, por lo que si nos metemos ahí nos exponemos a que nos demanden por meternos a sacar material sin el respectivo permiso, lo que se tiene que hacer es tramitar un permiso para poder utilizarlo.

En cuanto a las alcantarillas, que los vecinos dicen que se haga un cuneteado, lo que sucede es que las alcantarillas están atarradas, por lo que considera que es mucho el abandono de parte de los vecinos y del Comité de Caminos que no limpian las alcantarillas, para que el agua no se rebalse y se tire a la calle.

Luego fuimos a la comunidad de Río Nuevo, para ver el problema que tienen y la alcantarilla de la que hablaron los vecinos, es unas alcantarillas que se encuentra en la ruta nacional en la parte de arriba, y respecto al zanjo es un zanjo que va entre propiedades ahí no podemos hacer nada. Ellos quedaron de reunirse para analizar estas situaciones.

De igual forma al Barrio el Progreso, casi es la misma situación es un problema de aguas que viene del centro de Neilly y va a dar a un zanjo que se ubica dentro de la propiedad de la antigua arrocera, aparentemente se une con unas aguas que nacen ahí, por lo tanto se habló de entubar esas aguas, pero para mientras tanto se coordinó con el Joven Alexander Saavedra y los muchachos del Comité de la Persona Joven, para que a través de un trabajo de voluntariado por ahora ir a limpiar esa zanja.

El Concejo Municipal toma nota de este informe.

**La Regidora Aurelia Martínez** informa que en conjunto con el Sindico Abel Gómez asistieron a la audiencia con el Señor Ministro de Vivienda y el Señor Andrés Solano, Jefe del Departamento de Proyectos de JUDESUR, para tratar el tema de vivienda para el Cantón de Corredores.

Se trató el tema de la propuesta que se le había hecho a JUDESUR para la compra de un terreno para la realización de un proyecto de vivienda. El Señor Andrés Solano manifiesta que este proyecto para que JUDESUR financie la compra de un terreno para vivienda, no es viable, ya que él está haciendo los estudios y no lo ve viable, que desde hace bastante tiempo está con la compra de un terreno para Osa y todavía no lo ha terminado, ya que no lo ve viable.

Manifestó que don Jorge Jiménez sabe que este tipo de proyectos de compra de terrenos para vivienda, no son viables, no sabe porque don Jorge trae al Concejo ese tipo de información, ya que él sabe cuáles son los requisitos para proyectos de JUDESUR.

Ante lo manifestado por el Señor Andrés Solano el Señor Ministro planteó un plan piloto para reparación de viviendas, ya que hay muchas personas que tienen su casa en malas condiciones y que se podría hacer ese plan piloto que sería a cinco años. Le dijo al Señor Ministro que enviara el proyecto, para el plan piloto; no para la compra de terreno.

**El Sindico Abel Gómez** manifiesta que lo que ha indicado la compañera Aurelia es muy cierto, y lo que a él le preocupó es que este señor Andrés Solano manifestó que si eventualmente se pudiera hacer este proyecto, primero se tenía que iniciar en el Cantón de Osa y después Corredores.

Por otra parte siempre está la visita del Señor Ministro al Cantón, y que de ser posible que la Municipalidad pudiera reunirse con algunos desarrolladores que hay en la zona.

De igual forma asistieron al XI Congreso de Municipalidades y de Asociaciones de Desarrollo Comunal, una de los temas que más se trataron es el tema de la descentralización y para que haya mayor participación de la sociedad civil. Hicieron énfasis en que se trabaje con los proyectos que se estipularon en los Planes de Desarrollo Humano Cantonales y que en los presupuestos se incluyan los proyectos del Plan de Desarrollo Humano Local.

También se dijo que se va a dar capacitación y que motive a las organizaciones comunales, para que participen de estos talleres, aquí en la región va a ser el próximo 24 de julio y será en el Cantón de Osa, esperan que participe el Concejo Municipal y todas las Asociaciones de Desarrollo. También resaltaron la importancia que las Asociaciones de Desarrollo trabajen de la mano con los Gobiernos Locales, los días 21 y 22 de noviembre es la clausura de los talleres regionales.

El Concejo Municipal toma nota.

**El Señor Jhoel Montenegro Samudio, Vicealcalde Municipal** informa que para el 19 de junio a las 8:30 la Comisión Local de Emergencias está invitando a miembros de la Fundación PRODUS, para ver el problema de la falla local de Paso Canoas. La idea es llamar a PRODUS, que es la organización que ha estado a cargo de la elaboración del plan regulador y si esa falla no está incluida en el plan regulador, eso no se puede aprobar, esta reunión va a ser en las oficinas de Bomberos.

De igual forma el Señor Vicealcalde Municipal informa que para el 8 de agosto se tiene programada una reunión de la Comisión de la Medicatura Forense, vienen personeros del OIJ y

técnicos para ver el terreno, según le informaron se van a modificar los planos constructivos de lo que va a ser la Medicatura forense.

Por otra parte informa que se dio a la tarea la semana pasada de llamar a Geología y Minas, para averiguar sobre los permisos para extracción de material de tajo y de ríos, y si se puede gestionar una concesión permanente, lo que sucede es que no se ha gestionado, por lo tanto va a entrarle de lleno a eso, porque necesitamos esa concesión.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

**El Señor Regidor Ernesto Pérez Cortés** manifiesta que estaba esperando las actas y no se las enviaron. Estuvo en dos reuniones de FEDEMSUR, tuvieron una ordinaria y una extraordinaria. Se habló que FEDEMSUR está siendo como un ente ejecutor de proyectos de JUDESUR, en una de las reuniones estuvo Ignacio Carrillo, Director Ejecutivo de FEMDESUR y Andrés Solano del Departamento de Desarrollo, para exponer que como JUDESUR no puede ser un ente ejecutor de proyectos, plantearon que a través de FEDEMSUR se ejecutara el proyecto de construcción de los once locales que se quemaron, los cuales tiene un costo de 2.000 millones de colones, que si esto se logra, e obtendría una buena cantidad de ingresos por alquileres. Por lo tanto esto se llevó a la asamblea, ya que después de cierto monto, se tiene que elevar a conocimiento y aprobación de la asamblea.

Así mismo se aprobó la famosa adenda, para ejecutar los fondos andaluces, ya que se amplió el plazo, eso tenían que firmarlo lo Alcaldes y el Presidente de JUDESUR y la Ministra de Agricultura, se corrió mucho, pero al final todo se dio a tiempo.

**El Regidor Jorge Jiménez Sánchez**, manifiesta que lo de la adenda se aprobó, pero lo que no ha llegado a la Junta Directiva de JUDESUR es lo de la construcción de los locales quemados.

Por otra parte la Junta Directiva en pleno va a salir a San José, para ir a vender la idea de una reforma a la Ley de constitución de JUDESUR, para que JUDESUR pueda constituirse en una ente ejecutor de desarrollo de proyectos, porque es inconcebible que se quemaron esos locales y no pueda construirlos, ni tampoco pueda hacer ninguna mejora a las instalaciones del Deposito Libre Comercial de Golfito.

El Concejo toma nota y se da por enterado de este informe.

## **ARTÍCULO SEXTO**

### **ACUERDOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA**

**Acuerdo N°01:** Analizado el informe del Asesor Legal del Concejo Municipal, licenciado Erick Miranda Picado, de estudio realizado al informe presentado por la administración, en relación con lo actuado por la administración referente a la construcción del edificio municipal y al contrato suscrito con la Empresa Arquitectura JOF S.A, empresa adjudicataria de la contratación directa, para la construcción del edificio municipal. Por unanimidad el Concejo Municipal acoge y aprueba dicho informe, y lo remite a la Administración Municipal, a efecto que inicie el procedimiento conforme corresponda. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Acuerdo N°02:** Analizado el informe DFOE-DL-0548, de fecha 7 de junio del 2013, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Servicios Para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, por medio del cual devuelven sin aprobación el presupuesto extraordinario N°01-2013. Se acuerda solicitar a la Administración que de inmediato se retome el tema de este presupuesto y se busque una solución al problema que dio origen a esta improbación, para se remita nuevamente este presupuesto para su aprobación. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Acuerdo N°03:** En razón de lo sucedido en la última reunión de la Comisión Regional y Nacional para la celebración de los Juegos Nacionales del 2014, donde se informa que la disciplina del voleibol masculino se traslada para el Cantón de Osa, aparte de las expresiones dadas por el Señor Eduardo Lao en el sentido que esto era un hueco (refiriéndose a nuestro cantón) y expresiones de otros funcionarios que aquí la civilización está muy largo.

Por todo lo indicado el Concejo Municipal de Corredores se pronuncia enérgicamente en contra de estas decisiones arbitrarias, tomadas desde las altas esferas del Gobierno, sin previa consulta a la Municipalidad. Y en el caso de las disciplinas de juegos nacionales que se le asignaron al Cantón de Corredores, que se inició con 6 disciplinas y ahora le dejan únicamente dos, el Concejo Municipal se manifiesta enérgicamente en contra de toda acción tendiente a que nos quiten una disciplina de las tres que nos han sido asignadas.

De igual manera en cuanto a las expresiones peyorativas alusivas a nuestro cantón se le solicita a los funcionarios que se expresaron de esta manera, se retracten de lo dicho, en razón que consideramos que somos tan costarricenses como cualquier ciudadano de San José. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Acuerdo N°04:** Conocido el oficio CPII-013-06-2013 de la Comisión Plena Segunda de la Asamblea Legislativa, por medio de la cual consultan a la Municipalidad sobre el proyecto de ley Interpretación Auténtica de la Ley 8813 del 23 de abril del 2010. Reforma a la Ley 7012, Creación de un Depósito Libre Comercial en el área urbana de Golfito de 4 de noviembre de 1985 y sus reformas, expediente 18 281.

Al respecto el Concejo Municipal de Corredores se pronuncia a favor de la aprobación de este proyecto de ley.

**Acuerdo N°05:** Se acuerda trasladar a la Comisión de Hacienda para el trámite respectivo, nota del Señor Michael Gutiérrez Matarrita, Técnico de la Escuela de Fútbol Manantial de Esperanza de Ciudad Neilly, quien solicita se le colabore con uniforme para el equipo de fútbol de jóvenes que tiene a su cargo, las tallas serían en S y M.

**Acuerdo N°06:** Se acuerda comunicar al Sub-Intendente Víctor Fernández Hernández, Sub-Jefe de la Policía de Corredores, que en relación a su solicitud de audiencia en una sesión de atención al público para presentar informe de rendición de cuentas, se le otorga esta audiencia para el lunes 17 de junio.

**Acuerdo N°07:** Se acuerda solicitar a la Administración se le giren los viáticos respectivos al Regidor Mainor Castro Aguilar, para que asista al Foro Nacional Retos de Coordinación Interinstitucional para promover el desarrollo local, a realizarse el día 21 de junio del presente año en el Hotel Radisón.

**Acuerdo N°08:** Se acuerda trasladar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores, nota enviada por la Jefa del Departamento de Ayudas Comunes del MOPT, que se refiere a rechazo a solicitud del proyecto construcción de un gimnasio multiuso. Dado que el rechazo de este proyecto se debe a que no se ha concluido el proyecto de construcción de dos aulas. Por segunda vez se les solicita un informe del avance en la construcción de este proyectos de las aulas.

**Acuerdo N°09:** En razón que la Regidor Aurelia Martínez Ríos y el Sindico Abel Gómez Gómez, se les encomendó estar en una reunión con el Señor Ministro de Vivienda y funcionarios de JUDESUR el día 7 de junio del presente año. Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración se les gire el reajuste de viáticos correspondiente.

**Acuerdo N°10:** Se acuerda enviar las más sinceras disculpas al Señor Eduardo Lee, por error incurrido por parte de este Concejo Municipal, respecto a comentarios despectivos que se hicieron en una reunión de la Comisión Nacional de los Juegos Nacional, del Cantón de Corredores, indicándose en el acuerdo N°1, de la sesión ordinaria N°22, del 3 de junio que dichos comentarios fueron hechos por su persona, siendo que dichos comentarios salieron de parte del Señor Eduardo Lao.

## **ARTÍCULO SETIMO**

### **MOCIONES:**

**Moción presentada por el Regidor Ernesto Pérez Cortes, respaldada por los Regidores Jorge Jiménez Sánchez, Jorge Morgan Moreno y Nereida Jiménez López.**

Para que este Concejo Municipal acuerde solicitar al Señor Roberto Solano Director del Programa de Juegos Nacionales, designar a un representante del ICODER para que se reúna con este Concejo Municipal, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores y organizaciones deportivas a fin de aclarar dudas relacionadas con la organización de los próximos juegos nacionales en la región. Todo en razón del acuerdo tomado por este Concejo Municipal. (Sesión ordinaria 22 del del 3 de junio). Que para ello ser convoque a una sesión extraordinaria.

Se comenta que no solo se solicite que se designe un funcionario, sino que se invite al Director del Programa de Juegos Nacionales y al Director del ICODER.

Con este comentario el Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción, la cual es aprobada en forma unánime.



## ARTÍCULO OCTAVO

### **PROPUESTAS RECHAZADAS**

No se presentaron propuesta rechazadas

## ARTÍCULO NOVENO

### **CIERRE DE LA SESION**

Al haberse agotado la agenda del día y al ser las nueve y cuarenta y cinco de la noche del día diez junio del año dos mil trece, el señor Presidente Municipal, da por concluida la Sesión.

Mainor Castro Aguilar  
Presidente Municipal

Sonia Gonzales Núñez  
Secretaria Municipal